

Fondos Concursables Centro General Padres y Apoderados Villa Maria College



I. APROBACIÓN DE FONDOS

En la aprobación de los fondos se evaluará todos los aspectos del proyecto.

- Costos
- Objetivos del proyecto
- Impacto en la comunidad escolar.

El comité de aprobación, estará integrado por Centro General de Padres siendo necesaria al menos la aprobación del 51% para la adjudicación de fondos.

II. FACTORES IMPORTANTES A CONSIDERAR

- El desarrollo de cualquier actividad se debe realizar siguiendo el reglamento interno del colegio.
- Las medidas de seguridad pertinentes para reducir los riesgos de accidentabilidad y o daños a los alumnos y comunidad.
- Mantener los principios de conductas y relaciones escolares basados en la integridad de las personas.
- Cumplir los principios de comportamiento, trato, relaciones adecuadas y respetuosas entre alumnos profesores y apoderados. Se debe cuidar de mantener la imagen e integridad de Villa María College.
- Todo proyecto debe considerar que el financiamiento necesariamente es compartido entre CGPPAA y quienes participan en el proyecto.
- Pueden participar, alumnos, padres, profesores, colegio, academias.

III. PLAZOS DE PRESENTACIÓN APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Existen 2 modalidades de solicitud de fondos:

- Fondos Extras para actividades no calendarizadas.
- Fondos Concursables semestrales.
- **Fondos Extras para actividades no calendarizadas.**

Corresponde a la solicitud de fondos por hasta un monto de \$100.000 deben ser gestionados con al menos 2 semanas de anticipación, en cualquier momento del año, quien solicite fondos en esta modalidad no puede hacerlo más de 2 veces al año.

La respuesta a la solicitud será en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Para acceder al fondo debe indicar que la actividad no estaba contemplada por calendario, por ejemplo: "Solicitud de fondos para academia X que llego a semifinal de campeonato Y".

El tope del presupuesto del CGPPAA a utilizar bajo esta modalidad dependerá de las academias o agrupaciones que soliciten fondos extras no calendarizados.

- **Fondos concursables.**

La solicitud de fondos concursables será en 2 oportunidades del año, los meses de mayo y agosto y se referirán a "Fondos Concursables", la respuesta a la solicitud será en los meses de junio y septiembre, los ganadores serán informados mediante la Página web del colegio en el espacio destinado al CGPPAA

El monto a entregar dependerá de las academias o agrupaciones que soliciten fondos y sus proyectos sean aprobados, y en el año 2018 el tope será de \$1.500.000 a distribuir entre todos los proyectos aprobados en el año 2018.

IV. RECURSOS

- Los recursos solicitados necesarios para realizar la actividad o gasto, deben establecer el costo por participante.
- Al ser Fondos Concursable es importante que exista un aporte por parte de los participantes, Por lo tanto deben plantear alternativas válidas de aporte por fondo concursable, por ejemplo:

Ejemplo: "Nuestra academia con el monto solicitado a los Fondos Concursables podemos financiar el 70% del valor total de la compra de poleras, el 30% restante será financiado por los participantes"

V. LISTADO DE PARTICIPANTES

Junto con la solicitud de fondos, se deberá presentar el listado de Participantes, con nombre y curso.

El 100% de los participantes alumnos y padres, debe tener pagada la cuota familiar correspondiente al Centro general de padres.

Lo anterior no aplica para profesores ni administrativos del colegio sino corresponde.

VI. RENDICIÓN DE GASTOS

Plazos de rendición

El plazo de rendición de los fondos en todos los casos, será de 30 días corridos desde la fecha de finalización de la actividad.

Tanto las boletas como facturas, deberán ser entregadas en documento original al secretario del centro general de Padres para su archivo y registro y también deben ser

enviados en formato digital al correo centropadres.vmc@gmail.com, todo ello conforme al anexo de rendición de cuentas incluido en el presente documento.

VII. FORMATO PRESENTACIÓN

<u>SOLICITUD DE FONDOS</u>	
FONDOS EXTRAS	
FONDOS CONCURSABLES	
I. ACADEMIA/CURSO/GRUPO	
II. RESPONSABLE DE RENDICION DE FONDO EXTRA	
III. CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES	
1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
2. DESCRIPCIÓN	
3. OBJETIVOS	
4. HORARIO	
5. FECHA INICIO	
6. FECHA TERMINO	
RECURSOS (valor actividad) Indicar claramente % de recursos a cubrir por fondos concursables y por cada participante.	

